

## CIRCULAR N. 41 DE 2020

FECHA: Bogotá D.C., junio 01 de 2020

PARA: **A Todo Idu**

DE: Director General

REFERENCIA: Ampliación de medidas temporales y transitorias durante la emergencia sanitaria por Coronavirus COVID-19, con ocasión de la extensión del aislamiento preventivo obligatorio y se dictan otras medidas.

Mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, término que fue prorrogado mediante la Resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020.

Dentro de ese contexto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, mediante el cual se prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público*", a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Por otra parte, fue expedido el Decreto Distrital 131 del 31 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "*Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones*".

Como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional, fueron emitidas por el Instituto de Desarrollo Urbano las siguientes instrucciones y recomendaciones, mediante las Circulares:

Nº	Fecha	Asunto	Destinatarios
8	13 de marzo	Se adoptan medidas preventivas mientras se extiende la alerta amarilla en Bogotá, D.C.	A Todo IDU
10	16 de marzo	Cumplimiento de medidas y recomendaciones por COVID-19.	Interventores, contratistas y subcontratistas

## CIRCULAR N. 41 DE 2020

Nº	Fecha	Asunto	Destinatarios
11	18 de marzo	Recomendación de utilización de medios virtuales para la atención ciudadana, en cumplimiento de medidas y recomendaciones por COVID19.	Ciudadanía en general
12	19 de marzo	Instrucciones simulacro del 20 al 23 de marzo de 2020.	A Todo IDU
13	21 de marzo	Modificaciones de trámites presupuestales y de pagos.	A Todo IDU
14	21 de marzo	Excepciones al proceso prp-th-12 de pago a contratistas por razón de declaratoria de emergencia sanitaria.	A Todo IDU
15	23 de marzo	Directrices transitorias para trabajo temporal en casa y/o remoto por emergencia sanitaria del COVID 19 y otras medidas administrativas. Alcance a la circular No. 8 del 13 de marzo de 2020.	A Todo IDU
16	24 de marzo	ALCANCE CIRCULAR 15 DE 2020“Directrices transitorias para trabajo temporal en casa y/o remoto por emergencia sanitaria del COVID 19 y otras medidas administrativas. Alcance Circular No 8 del 13 de marzo de 2020”.	A Todo IDU
17	30 de marzo	Medidas temporales y transitorias durante la emergencia sanitaria COVID 19 en el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales.	A Todo IDU
19	1 de abril	Aclaraciones respecto a actividades contractuales que vayan en contravía del aislamiento obligatorio preventivo.	Supervisores e interventores
20	2 de abril	Entrega elementos STRF.	A Todo IDU
22	8 de abril	Ampliación de las medidas temporales y transitorias durante la emergencia sanitaria COVID 19, con ocasión de la extensión de aislamiento preventivo obligatorio.	A Todo IDU
24	14 de abril	Medidas temporales y transitorias durante la emergencia sanitaria COVID 19, aplicable a las modificaciones presupuestales.	A Todo IDU
25	15 de abril	Complementación de las medidas temporales y transitorias durante la emergencia sanitaria COVID 19, en el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales.	A Todo IDU
26	21 de abril	Decreto 558 de 2020. Medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones para: servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión.	A Todo IDU
28	27 de abril	Alcance a la ampliación de medidas temporales y transitorias durante la emergencia sanitaria COVID con ocasión de la extensión del aislamiento preventivo obligatorio.	A Todo IDU

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



## CIRCULAR N. 41 DE 2020

Nº	Fecha	Asunto	Destinatarios
36	11 de mayo	Ampliación de medidas temporales y transitorias durante la emergencia sanitaria por Coronavirus COVID-19, con ocasión de la extensión del aislamiento preventivo obligatorio y se dictan otras medidas.	A Todo IDU
38	15 de mayo	Complementación a las medidas temporales y transitorias durante la emergencia sanitaria COVID 19, en materia elementos devolutivos, backup y acceso a aplicativos	A Todo IDU
39	22 de mayo	Reiteración de la ejecución de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19.	Contratistas, Interventorías, Consultorías y Supervisores del IDU
40	26 de mayo	Ampliación de medidas temporales y transitorias durante la emergencia sanitaria por Coronavirus COVID-19, con ocasión de la extensión del aislamiento preventivo obligatorio y se dictan otras medidas.	A Todo IDU

En cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 749 de 2020, es necesario dar continuidad a las medidas administrativas adoptadas en las Circulares citadas, en lo pertinente; a partir de las cero horas (00:00 am) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio de 2020, y/o hasta que así lo disponga el Instituto de Desarrollo Urbano atendiendo a las condiciones de la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus COVID -19.

Cordialmente,



**Diego Sánchez Fonseca**

Director General

Firma mecánica generada en 01-06-2020 03:50 PM

Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: Subdirección General De Gestión Corporativa

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015